MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No 1

GS- 2026- 016415 /SUDIN-RINCO1– 20.1

Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 47 A 35 Sur Fátima
Bogotá D.C

Asunto: entrega supervisión de contrato No. 106-7-10013-26.

En atención a la comunicación oficial GS-2026-002017-DINCO del 17/02/2026, relacionada con la orden de entrega de la supervisión de los contratos, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que mediante acta No. AE-2026-002562-REGI1 del 04/08/2026, se realizó la entrega del contrato 106-7-10013-26 cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1", como se relaciona a continuación:*

1. **Descripción de la situación administrativa que origina la entrega;** se realiza la entrega del acuerdo jurídico, por motivo de traslado de unidad ordenado por el mando institucional.

   1.1 Fecha de inicio y termino; del 04/08/2026 hasta nueva orden

2. Identificación del funcionario que asume la supervisión:

   2.1. Grado: teniente coronel
   2.2. Nombre completo: Sol Leydi Cano Mondragon
   2.3. Cédula de ciudadanía: 67012886
   2.4. Correo electrónico institucional: sol.cano@correo.policia.gov.co

3. Descripción del contrato:

No. CONTRATO	106-7-10013-26
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1
VALOR	$ 81.400.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, y la suscripción del acta de inicio.
CONTRATISTA	NISMY MARIA BRUN LÓPEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	55.313.296 de Barranquilla
NOVEDADES	• El día 29 de julio del 2026 el ordenador del gasto expidió la Resolución No. 038 de la misma fecha, "Por la cual se declara el incumplimiento parcial del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 106-7-10013-26, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios profesionales de un (01) médico especialista en salud*

	ocupacional y riesgos laborales para realizar la valoración médica ocupacional para las convocatorias de servidor público no uniformado, especialidades y cursos del servicio de policía ejecutadas por la Regional de Incorporación No. 1", se impone multa y se dictan otras disposiciones".
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución

De conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 00090 de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adaptad mediante Resolución 03049 de 2014"*, Manual de Contratación adoptado por la Entidad, en armonía con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en observancia de los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y celeridad que rigen la contratación estatal como garantía de la continuidad, control y adecuada ejecución del contrato estatal, en el acta de entrega fueron consignados expresamente las siguientes obligaciones y directrices:

1. ***Presentación de informes y publicaciones contractuales:***

El supervisor entrante deberá presentar los informes de supervisión contra entrega, mensual y/o final, (según el caso), en el formato 2BS-FR-0019, disponible en la Suite Visión Empresarial, en la fecha exacta de cumplimiento contractual, a efectos de evitar afectaciones en los indicadores de gestión institucional.

Para tal efecto, deberá prever un término mínimo de dos (2) días hábiles de antelación para la revisión y aprobación de los documentos y sus respectivos soportes por parte del Grupo de Contratos de esta Dirección.

Igualmente, deberá realizar la publicación de los documentos contractuales en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, así como efectuar el cargue inmediato en el módulo de contratación institucional.

Nota: se deberá tener en cuenta la comunicación oficial con la cual se notificó la supervisión al inicio del contrato, documento que se debe relacionar en el acta de entrega.

2. ***Trámite oportuno de modificaciones contractuales:***

Es deber del supervisor verificar y gestionar oportunamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación o reducción contractual que se requieran durante la ejecución del acuerdo jurídico, adelantando los trámites correspondientes con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo de ejecución, garantizando así la continuidad del servicio y la debida planeación contractual.

3. ***Gestión de accesos y roles en las plataformas contractuales:***

El funcionario designado deberá solicitar oportunamente los accesos y roles correspondientes en el módulo de contratación (MTC), mediante caso SIGMA a la Dirección Logística y Financiera (DILOF), así como al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

4. ***Entrega integral de información contractual:***

En el acta de entrega deberán relacionarse los contratos u órdenes de compra objeto de supervisión, junto con sus obligaciones, especificaciones técnicas y demás documentos que integren el expediente contractual, incluidos la minuta y los estudios previos, con el fin de que el supervisor entrante tenga pleno conocimiento de las responsabilidades del contratista y de las obligaciones inherentes a la función de supervisión.

5. ***Trámite de liquidación:***

El funcionario designado, una vez culminado el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, deberá adelantar el trámite de liquidación contractual utilizando el formato 2BS-FR-0023 disponible en la Suite Visión Empresarial, junto con los anexos correspondientes, conforme a las directrices impartidas por el Grupo de Contratos de esta Dirección, de acuerdo a lo establecido en la normatividad contractual vigente.

Asimismo, se precisa que la responsabilidad del supervisor saliente cesará únicamente con la suscripción del acta y la comunicación oficial dirigida a este despacho, el cual emitirá concepto favorable o no a la solicitud, cualquier afectación derivada del incumplimiento de este procedimiento será de su exclusiva responsabilidad.

Este trámite deberá adelantarse con una antelación mínima de cinco (05) días al inicio de la situación administrativa, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados. La comunicación oficial deberá remitirse al correo institucional dinco.gruco@policia.gov.co y entregarse físicamente con la copia del acta de entrega, para su incorporación al expediente contractual correspondiente.

Lo anterior se dispone en cumplimiento a los principios que orientan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en concordancia con el cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adaptado mediante Resolución 03049 DE 2014"".

Atentamente,

Teniente Coronel. **HERNAN DARIO CORDOBA OVIEDO**
Jefe Regional de Incorporación No.1

Anexo: si

Elaboro: TC. HERNAN DARIO CORDOBA OVIEDO
Jefe Regional de Incorporación No.1
Dirección de Incorporación

Fecha de elaboración: 05-08-2026
Ubicación: DINCOPUBLICA/RINCO1PUBLICA/2026/SOLICITUD

Calle 45 A No 50 a 91 Bogotá
Teléfonos: 5169333 ext. 50251
dinco.rinco1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA